

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, celebrada el día 2 de diciembre de 2025, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Humanes de Madrid, a 2 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/19.981/25)

